

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.985

Lunes 28 de Octubre de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2564097

EXTRACTO

FRANCISCA ÁLVAREZ HURTADO, Titular Notaría de Padre Hurtado, Rodolfo Jaramillo #2520, Padre Hurtado, certifico que, por escritura pública de fecha 02 de Octubre de 2024, repertorio N° 356-2024, ante mí, doña JENNIFER ANDREA ZUÑIGA HERNÁNDEZ, chilena, soltera, Profesora de Educación Básica con mención en Lenguaje Comunicación, cédula nacional de identidad número diecisiete millones doscientos noventa y dos mil setecientos cincuenta y cinco guion seis, ambas domiciliadas para estos efectos en Las Rosas numero ciento noventa y uno, comuna de Padre Hurtado, ciudad de Santiago, Región Metropolitana; doña CLAUDIA CONSTANZA ZUÑIGA HERNÁNDEZ, chilena, soltera, Técnico de Nivel Superior Analista Químico, cedula nacional de identidad número diecisiete millones setecientos ocho mil novecientos cuarenta y tres guion cinco y don MARCO ANTONIO ZUÑIGA SANDOVAL, chileno, casado, comerciante, cédula nacional de identidad número nueve millones cuatrocientos un mil ochocientos ochenta y tres guion ocho, domiciliado para estos efectos en Las Rosas numero doscientos tres, comuna de Padre Hurtado, ciudad de Santiago, Región Metropolitana, actuales y únicos socios de la sociedad SOCIEDAD FERRETERÍA MARCO ANTONIO LIMITADA, inscrita a fojas dieciocho mil setecientos veinte, número doce mil setecientos diecisiete, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil diez y se publicó en el Diario Oficial de fecha treinta de abril de dos mil diez, vienen en este acto a sanear el vicio formal en la escritura pública de fecha seis de agosto de dos mil veinticuatro, otorgada en la Cuadragésima Notaría de Santiago, de don Wladimir Alejandro Schramm López, doña Claudia Constanza Zuñiga Hernández, doña Jennifer Andrea Zuñiga Hernández y don Marco Antonio Zuñiga Sandoval, modificaron la sociedad SOCIEDAD FERRETERÍA MARCO ANTONIO LIMITADA. El extracto de la citada modificación de sociedad se inscribió a fojas setenta y un mil trescientos noventa y nueve, número veintiocho mil seiscientos cuarenta y dos, del Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces de Santiago del año dos mil veinticuatro y se publicó en el Diario Oficial de fecha cinco de septiembre del año dos mil veinticuatro, en adelante /la "Escritura Saneada"/. Vicio formal incurrido en la redacción del Extracto de la Escritura Saneada, en el cual se omitió indicar la modificación a la administración de la sociedad, establecido en la cláusula Octava de la escritura saneada, en el siguiente sentido: "Se modifica la cláusula quinta del pacto social, relativa a la administración y uso de la razón social, en cuanto a ésta corresponderá en forma indistinta a cualquiera de los dos socios, doña CLAUDIA CONSTANZA ZUÑIGA HERNÁNDEZ y don MARCO ANTONIO ZUÑIGA SANDOVAL, con todas y cada una de las facultades establecidas en la referida cláusula del pacto social constitutivo". razón de lo señalado anteriormente, en virtud del presente instrumento, los comparecientes, únicos y actuales socios de la sociedad, y conforme lo establece el artículo segundo de la Ley diecinueve mil cuatrocientos noventa y nueve, que establece las normas sobre saneamiento de vicios nulidad de sociedades, vienen en este acto a sanear el vicio formal incurrido, en el cual se omitió indicar la modificación a la Administración de la Sociedad en su extracto de la Escritura Saneada, cómo se indicó en la cláusula anterior, mediante la inscripción y publicación oportuna del extracto del presente instrumento, corrigiendo el vicio ya aludido. Lo demás, no es materia de extracto. Capital \$8.000.000.- En Padre Hurtado, 16 de Octubre de 2024.

CVE 2564097

Director: Felipe Andrés Perotí Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl